



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**6419**

*Resolución de la Directora General de Medio Rural y Marino de 7 de abril de 2015 por la cual se establecen medidas de protección para la pastinaca (*Dasyatis pastinaca*) en la Reserva Marina de la Bahía de Palma*

El artículo 11 de la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 1 de septiembre de 2006 por la cual se regulan las actividades a desarrollar dentro de la Reserva Marina de la Bahía de Palma, comprendida entre el Club Náutico del Arenal y el Cabo Regana, establece que la Dirección General de Pesca —ahora Dirección General de Medio Rural y Marino— puede establecer medidas para regular la pesca profesional de artes menores dentro de la reserva.

La Resolución de la Consejera de Agricultura y Pesca de 2 de mayo de 2012 por la cual se establecen medidas de protección para la pastinaca (*Dasyatis pastinaca*) en la Reserva Marina de la Bahía de Palma estableció un periodo de veda para el trasmallo al sur del paralelo 39° 28' 60" N. La vigencia de esta norma acaba el 10 de mayo de 2015. Hay que corregir esta coordenada para adaptarla al Datum ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), según prevé el Real decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el cual se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

Por eso, y dado que el Servicio de Recursos Marinos aconseja mantener las medidas de protección de esta especie, en uso de las facultades que tengo conferidas, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Se establece, para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 29 de febrero, una zona de veda para el trasmallo en las aguas de la Reserva Marina de la Bahía de Palma que quedan al sur del paralelo 39° 28' 36" N (esta línea se interseca con la costa en el Cabo Enderrocat).

##### Segundo

Esta Resolución tendrá una vigencia de tres años a partir de su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, 7 de mayo de 2015

**La Directora General de Medio Rural y Marino**  
Margaret Mercadal Camps

